FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 01

BOGOTA D.C JULIO 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo MIRIAM SOFIA ATENCIO GOMEZ Identificación 57428216 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 13 No. 140-87 apto 104 Cedritos Teléfono de contacto 3113057668 E-mail de contacto miguajira1@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. LUIS ALBERTO OSPINA CARVAJAL Cargo: Oficial Área Humanística /O Quien Haga Sus Veces Resolución de Nombramiento: (Número – fecha)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 375 –CENAC EDUCACION-2022 Fecha de suscripción: 27 de enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 4944101027426 Aseguradora: Seguro del Estado Fecha oficio aprobación: 29 de enero de 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP –No. 12122 N° CRP No. 17122 Fecha expedición CDP: de 25 de enero del 2022 Fecha expedición CRP: 30 enero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A. A-02-02-02-009-002 - SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 5.040.000.oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 enero de 2022

ESACE

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS JUSTICIA PENAL MILITAR DE ACUERDO A MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO, PARA LA VIGENCIA 2022.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas, método de enseñanza presencial: **CONTENIDO TEMÁTICO: CAPAVAN** 1. identificar el fuero penal militar y los principios rectores del código penal militar ley 1407 de 2010 y ley 522 de 1999. 2. identificar los delitos contra la disciplina ley 1407 de 2010. 3. identificar los delitos contra el servicio ley 1407 de 2010. 4. identificar los delitos contra el honor militar ley 1407 de 2010. 5. identificar los delitos contra la seguridad y la fuerza pública ley 1407 de 2010. 6. identificar los delitos contra la población civil ley 1407 de 2010. 7. identificar la estructura de la JPM con las funciones de cada uno de sus intervinientes. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

<table>
<tr><td></td><td>9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Obligación No. 1: identificar el fuero penal militar y los principios rectores del código penal militar ley 1407 de 2010 y ley 522 de 1999.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td></td><td>01 Horario Clases</td><td>de N/A</td><td>Mediante las explicaciones del tema, lograr que los alumnos conozcan los principios rectores del de la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, clases a los alumnos de CAPAVAN</td></tr>
</table>

Obligación No. 2: identificar los delitos contra la disciplina ley 1407 de 2010.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Horario de Clases</td><td>N/A</td><td>Mediante las explicaciones del tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			contra la disciplina establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN.

Obligación No. 3: identificar los delitos contra el servicio ley 1407 de 2010.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	Mediante las explicaciones del tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra el servicio establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 4: identificar los delitos contra el honor militar ley 1407 de 2010.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra el honor militar, establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 5: identificar los delitos contra la seguridad y la fuerza pública ley 1407 de 2010.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra la seguridad y la Fuerza Pública, establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

ESACE

Obligación No. 6: identificar los delitos contra la población civil ley 1407 de 2010.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra la población civil, establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 7: identificar la estructura de la JPM con las funciones de cada uno de sus intervinientes

Obligación No. 1: identificar el fuero penal militar y los principios rectores del código penal militar ley 1407 de 2010 y ley 522 de 1999.

.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	Mediante las explicaciones del tema, lograr que los alumnos conozcan los principios rectores del de la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, clases a los alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 2: identificar los delitos contra la disciplina ley 1407 de 2010.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	Mediante las explicaciones del tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra la disciplina establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 3: identificar los delitos contra el servicio ley 1407 de 2010.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	Mediante las explicaciones del tema, lograr que los alumnos

ESACE

			identifiquen cuales son los delitos contra el servicio establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 4: identificar los delitos contra el honor militar ley 1407 de 2010.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra el honor militar, establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 5: identificar los delitos contra la seguridad y la fuerza pública ley 1407 de 2010.

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra la seguridad y la Fuerza Pública, establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

Obligación No. 6: identificar los delitos contra la población civil ley 1407 de 2010.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	tema, lograr que los alumnos identifiquen cuales son los delitos contra la población civil, establecidos en la Ley 1407 de 2010. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN

ESACE

Obligación No. 7: identificar la estructura de la JPM con las funciones de cada uno de sus intervinientes.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Horario de Clases	N/A	tema, lograr que los alumnos tengan claro la Estructura de la Justicia Penal Militar y las funciones que tiene cada uno de los Jueces y Fiscales que adelantan los procesos judiciales de acuerdo a sus competencias, establecidos en la Ley 1407 de 2010 y Ley 522 de 1999. Se continúa dando acatamiento de las clases de acuerdo pensum académico, quedando como evidencia las planillas de asistencias y de notas, de la capacitación dada a los estudiantes alumnos de CAPAVAN.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $ 5.040.000.oo

Valor autorizado a pagar $ 2.520.000.oo

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES JUNIO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	
SALUD	SANITAS	
ARL	POSITIVA	

ESACE

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE **(2.520.000.oo)**, correspondiente del mes **JULIO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTA D.C JULIO de 2022

FIRMA SUPERVISOR

MY EDGAR AVELLA SANCHÉZ
Oficial Área Humanística
SUPERVISOR